

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *CORRECCIÓN de errores a la Orden de 26 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2010), del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convoca la ayuda por ascendiente a cargo del personal incluido en el ámbito del Convenio Colectivo y del Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos correspondiente al año 2009.*

Advertido error material en la publicación de la Orden de 26 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2010), del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convoca la ayuda por ascendiente a cargo del personal incluido en el ámbito del Convenio Colectivo y del Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos correspondiente al año 2009, error que afecta al Anexo I, solicitud de ayuda por ascendiente a cargo correspondiente al año 2009, resulta necesario su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Rectificar, en la página 89, en el Anexo I de la mencionada Orden, solicitud de ayuda por ascendiente a cargo-año 2009, en el recuadro relativo a documentación aportada, en el sentido siguiente:

Donde dice:

- “— Certificado de ingresos/renta/pensión del ascendiente en el año 2009.
- Certificado de ingresos/renta/pensión del cónyuge del ascendiente en el año 2009”.

Debe decir:

- “— Certificado de ingresos/renta/pensión del ascendiente en el año 2008.
- Certificado de ingresos/renta/pensión del cónyuge del ascendiente en el año 2008”.

##### Segundo

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la ayuda por ascendiente a cargo correspondiente al año 2009 de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No deberán presentar nueva solicitud aquellos interesados que ya la hubieran formulado en la forma, plazo y según lo establecido en la Orden de 26 de abril de 2010.

Madrid, a 25 de mayo de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.



Dirección General de Función Pública  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

## ANEXO I

## Comunidad de Madrid

## SOLICITUD DE AYUDA POR ASCENDIENTE A CARGO - AÑO 2009

DATOS DEL/LA SOLICITANTE	
Apellidos .....	.....
Nombre .....	DNI .....
Dirección .....	Teléfono .....
Localidad .....	Provincia..... C.P. ....

ASCENDIENTES POR LOS QUE SOLICITA AYUDA	
ASCENDIENTE 1	ASCENDIENTE 2
APELLIDOS Y NOMBRE:	APELLIDOS Y NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	FECHA DE NACIMIENTO:
D.N.I. n.º	D.N.I. n.º
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE:	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE:

DOCUMENTACION APORTADA
<input type="checkbox"/> Certificado de ingresos/renta/pensión del ascendiente en el año 2008 <input type="checkbox"/> Certificado de ingresos/renta/pensión del cónyuge del ascendiente en el año 2008 <input type="checkbox"/> Certificado de la AEAT de IRPF 2008/ fotocopia de la declaración de IRPF 2008/certificado de no estar obligado a declarar renta en 2008, del solicitante, su cónyuge, hijos y otros parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad del ascendiente, que convivan en el mismo domicilio. <input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del ascendiente. <input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del cónyuge del ascendiente. <input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del solicitante. <input type="checkbox"/> Certificado de la Unidad de Personal según Anexo II <input type="checkbox"/> Fe de vida del ascendiente / Certificado de defunción <input type="checkbox"/> Certificado o volante de Empadronamiento del conjunto de todos los residentes en el mismo domicilio con <u>fecha de alta y baja (en su caso)</u> . <input type="checkbox"/> Libro de Familia o Certificado del Registro de Uniones de Hecho, del solicitante. (En el caso de solicitud por abuelos, Libro de Familia que acredite el parentesco) y certificados de defunción de los padres.

El/la solicitante declara ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y quedar enterado/a de la obligación de comunicar inmediatamente cualquier variación de los mismos y de resarcir, en su caso, a la Comunidad de Madrid el importe de la prestación cobrada indebidamente, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

En ..... a ..... de ..... 2010

<b>DESTINATARIO</b>	ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.
---------------------	--

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión sobre esta materia puede dirigirse al teléfono e información 012.

(03/22.951/10)